

FECHA: 03/12/2015

EXPEDIENTE Nº: 2955/2009

ID TÍTULO: 4312100

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Tras pasar el proceso de acreditación, esta titulación recibió un informe positivo para la concesión del sello EURO-INF con un periodo de validez de un año, extensible a más años cumpliendo con una única prescripción. En concreto, se solicitaba un pequeño ajuste al plan de estudios y a la estructura competencial. La Universidad de Murcia presentó un Plan de Actuación para cumplir esa prescripción que fue aceptado por ANECA con fecha 27 de abril de 2015, y en el que se nos sugiere formalizar los cambios mediante una modificación del Plan de Estudios. Por lo tanto, la

modificación que solicitamos responde a las prescripciones de ANECA y tiene como objetivo, por un lado, en incorporar al Plan de Estudios las competencias específicas relativas a la gestión de proyectos y control de riesgos necesarias para cumplir con el estándar de "Otras competencias profesionales" establecido por EQANIE. Y por otro, la incorporación de las actividades formativas y de evaluación necesarias para que todos los estudiantes puedan adquirir estas nuevas competencias. Concretamente, la modificación del plan de estudios que se solicita consiste en primer lugar en la redefinición de la competencia CET5 pasando a ser: "Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, aplicando metodologías que garanticen la seguridad para las personas y bienes, la gestión de los riesgos, la calidad final de los productos y su homologación". Y en segundo lugar, la sustitución de la materia "Metodología y tecnología de la investigación" que actualmente incluye dos asignaturas semestrales de 3 ECTS cada una, por otra materia con la misma duración total (6 ECTS) y una única asignatura semestral de 6 ECTS. La nueva materia, denominada "Gestión de Proyectos de I+D+i" incluye una única asignatura denominada "Metodologías y tecnologías para la gestión de proyectos de I+D+i", y es, en cumplimiento de lo indicado por la comisión de acreditación EURO-INF, obligatoria para todos los alumnos independientemente del itinerario formativo que elijan cursar. Se garantiza de este modo la adquisición de todas las competencias formativas relacionadas con el bloque "Otras competencias profesionales" establecido por EQANIE como requisito para la obtención del sello EURO-INF. Finalmente, y al margen de las prescripciones anteriormente mencionadas, también se solicita el cambio de nombre una asignatura y una especialidad. Este cambio se hace para reflejar de manera más precisa los contenidos y competencias de la materias y asignatura afectada. Es únicamente un cambio de nombre y no implica cambios en objetivos, contenidos, ni competencias.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se sustituye el nombre de la especialidad "Tecnologías inteligentes y del conocimiento con aplicaciones en medicina" por "Inteligencia Artificial y Aplicaciones Médicas". Se corrige la errata en la mecanización anterior y se incluyen los 42 créditos que tiene cada especialidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: En el punto 2.1.5 - Menciones o Especialidades Se sustituye el nombre de la especialidad "Tecnologías inteligentes y del conocimiento con aplicaciones en medicina" por "Inteligencia Artificial y Aplicaciones Médicas".

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se modifica el texto de la competencia CET5 pasando a ser "Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, aplicando metodologías que garanticen la seguridad para las personas y bienes, la gestión de los riesgos, la calidad final de los productos y su homologación". Se corrige un error gramatical en la competencia CET3 quedando "Capacidad para integrar los

conocimientos adquiridos y aplicarlos al resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios".

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Por exigencias del ministerio el texto original se divide en 2 apartados para diferenciar la información sobre el perfil de ingreso y los canales de difusión. Se elimina lo que estaba tachado y se quita el color rojo de lo que eran los aspectos añadidos de la anterior modificación solicitada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Por exigencias del ministerio se reorganiza el texto en los 3 apartados siguientes: Perfil de ingreso, Vías y requisitos de acceso y Admisión.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se sustituye la materia "Metodología y Tecnología de la Investigación" (incluida en el módulo común) por la nueva "Gestión de Proyectos de I+D+i". Dentro de esta materia las asignaturas "Metodología de la Investigación en la Ingeniería Informática" y "Tecnología para la Investigación en la Ingeniería Informática" de 3 ECTS cada una, se sustituyen por una única asignatura denominada "Metodologías y tecnologías para la gestión de proyectos de I+D+i" de 6 ECTS. La unidad temporal permanece invariable. Se sustituye el nombre de la asignatura "Inteligencia de Negocio en Biomedicina" por "Inteligencia de Negocio". Dicha asignatura está integrada en la materia "Sistemas Inteligentes e Informática Médica" dentro del módulo "Especialidades". En la descripción de las materias que se deben cursar en cada uno de los siete itinerarios se sustituye la frase "de entre el resto de materias" por "de entre las asignaturas del máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se sustituye la materia "Metodología y Tecnología de la Investigación" (incluida en el módulo común) por la nueva "Gestión de Proyectos de I+D+i". Dentro de esta materia las asignaturas "Metodología de la Investigación en la Ingeniería Informática" y "Tecnología para la Investigación en la Ingeniería Informática" de 3 ECTS cada una, se sustituyen por una única asignatura denominada "Metodologías y tecnologías para la gestión de proyectos de I+D+i" de 6 ECTS. La unidad temporal permanece invariable, pero los resultados de aprendizaje y contenidos son los propios de la nueva asignatura. Se sustituye el nombre de la asignatura "Inteligencia de Negocio en Biomedicina" por "Inteligencia de Negocio". Dicha asignatura está integrada en la materia "Sistemas Inteligentes e Informática Médica", dentro del módulo "Especialidades". Se corrige el error de mecanización de la anterior modificación por el que los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas optativas de cuarto curso "Web Semántica" e "Ingeniería de Requisitos" estaban intercambiados.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualiza el anexo sin ninguna modificación,

únicamente se ha dejado lo aprobado en la anterior modificación. Se elimina lo que estaba tachado y se quita el color rojo de lo que eran los aspectos añadidos.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se actualiza el anexo eliminando lo que estaba tachado y se quita el color rojo de lo que eran los aspectos añadidos de la última modificación solicitada. Por exigencia del ministerio incluimos una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo incluyendo número y categorías administrativas y/o laborales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se actualiza el anexo sin ninguna modificación, únicamente se ha dejado lo aprobado en la anterior modificación. Se elimina lo que estaba tachado y se quita el color rojo de lo que eran los aspectos añadidos.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se actualiza el anexo sin ninguna modificación, únicamente se ha dejado lo aprobado en la anterior modificación. Se elimina lo que estaba tachado y se quita el color rojo de lo que eran los aspectos añadidos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Por exigencias del ministerio se sustituye el enlace a la página web con toda la información sobre el SGC de la Facultad de Informática (<http://www.um.es/informatica/pagina/calidad>) que incluye la composición y miembros de la comisión, el manual, las actas, los informes, etc. por el enlace directo al manual de calidad: <http://www.um.es/informatica/index.php?recurso=18951>.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se actualiza la tabla de adaptación en función de los cambios del plan de estudios solicitados.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen. Descripción del cambio: Se corrige el error de mecanización de la anterior modificación solicitada. En concreto se indican las 2 titulaciones que se extinguían con la implantación de este título.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se incluyen los datos del nuevo decano de la facultad de informática.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualiza la información con los datos

del vicerrector de planificación de enseñanzas.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se incluyen los datos del nuevo decano de la facultad de informática

Madrid, a 03/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo